



EC/1061

C/3314/2018

LEY N° 19.743

N° 679

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo único.- Declárase el día 9 de mayo de cada año como "Día del Abogado".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de abril de 2019.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

MARÍA CECILIA BOTTINO
Presidenta



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **19 ABR 2019**

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara el día 9 de mayo de cada año como "Día del Abogado".

TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020